

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2023-6946 *Acuerdo del Pleno de 14 de julio de 2023, de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación.*

PRIMERO.- Acordar el cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darlos de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 31.595,56 euros, divididos en 14 pagas iguales, con una dedicación del 68%.

TERCERO.- Las retribuciones fijadas se actualizarán conforme al importe de referencia que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio con respecto a las Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes en relación con la dedicación parcial al 68%.

CUARTO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Arredondo, 18 de julio de 2023.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2023/6946

CVE-2023-6946